

CONTRATO DE TRANSPORTE						
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Roberto Leon Escobar P.		TELEFONO:	3136790882		
NIT:	71368.115					
CONTRANTANTE:	Cindy Stephany Echeverria Iral		TELEFONO:	3105228914		
NIT:	1128429.574					
DIRECCION:	calle 79 # 67. 04		EMAIL:	cindystep57429@outlook.com		
NOMBRE R/L:			CC:			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						NIT.
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: <i>ULX 398</i>	MODELO: <i>2015</i>	MARCA: <i>Nissan</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>16</i>		
NO INTERNO	<i>132</i>	CLASE: <i>Urvan</i>				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.					
FECHA DE INICIO	DIA <i>22</i>	MES <i>8</i>		AÑO <i>2025</i>		
FECHA DE TERMINA	DIA <i>25</i>	MES <i>8</i>		AÑO <i>2025</i>		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en: <i>5</i>					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe; pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
VALOR TOTAL						
ANTICIPO	SI	NO	V ANT			
VALOR REST	<i>5</i>					
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña fuerza mayor/caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehicular				
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (P. / C. / D) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin aviso a escrito previo y sin lugar a indemnización					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN <i>Medellín</i>	DESTINO <i>Envigado-Sabana-Itagüí-Estrella</i>	HORA SALIDA	HORA LLEGADA		
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
NO. PASAJEROS <i>16</i>	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Cindy Stephany Echeverria</i>	CC <i>1128429.574</i>	TELEFONO <i>3105228914</i>			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas; prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i>			A los días	Del mes/año		
<i>Roberto Leon Escobar P.</i> CC: <i>71368.115</i> TRANSPORTADOR			<i>Cindy Stephany E.</i> CC: <i>1128429.574</i> CONTRATANTE			